

Grandes Vasos/ con parche aórtico y/o pulmonar

- » Creación de conducto entre ventrículo derecho y Arteria Pulmonar/derivaciones: cavo-pulmonar.
- » Cercalje/reconstrucción/ablación y reemplazo de Arteria Pulmonar y Aórtica, con o sin prótesis valvular mecánica o autóloga.
- » Ablación con catheter de lesión del corazón/por radiofrecuencia

Cardiopatías Adquiridas cubre, entre otras

- » Reemplazo de válvula tricúspide/ de dos o tres válvulas y reemplazo de la válvula aórtica y aorta ascendente.
- » Angioplastia coronaria: Percutánea, de dos o más vasos/con agente trombolítico de uno, dos o más vasos.
- » Angioplastia Arteria Coronaria con Torax Abierto.
- » Inserción o implante de prótesis intracoronaria (stent).
- » Anastomosis Aortocoronaria de una, dos, tres o más arterias coronarias/simple o secuencial
- » Anastomosis simple o secuencial de arteria mamaria coronaria por esternotomía o toracotomía.
- » Anastomosis simple o secuencial con vena safena por esternotomía o toracotomía.
- » Cateterismo transeptal solo / con estudio electrofisiológico / transesofágico
- » Pericardiectomía
- » Ablación con catheter de lesión del corazón/por crío o por electrocoagulación
- » Implantación de marcapasos

7. **Derecho** a recibir atenciones médicas a consecuencia de un accidente de tránsito. Cobertura de una póliza de 40 salarios mínimos nacionales (RD\$225,400.00). Sin pago de diferencia. Incluye:

- » Atención médica en sala de emergencia
- » Hospitalización, medicamentos y diagnósticos en casos ambulatorios y de internamientos.
- » Cirugías a consecuencia de lesiones provocadas por el accidente.
- » Tratamiento y rehabilitación en caso de lesiones sufridas en el accidente.
- » Gastos de traslado del afiliado del primer centro de atención al centro especializado en caso de ser necesario.
- » Corrección de defectos producidos a consecuencia de las lesiones sufridas

8. **Derecho** a que la ARS le suministre el listado de prestadores de servicios de salud (centros médicos, farmacias, laboratorios, centros diagnósticos, médicos), a falta de prestadores, la ARS tiene la obligación de garantizar el servicio.

9. **Derecho** a recibir los servicios de salud durante 60 días una vez quede sin empleo.

10. **Derecho** a recibir información detallada de parte de la ARS sobre los beneficios adicionales en caso de contar con un plan complementario y

Derecho a recibir orientación y ser defendido por la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social (DIDA).

Si alguno de estos derechos le es violentado, presente su reclamo en las oficinas de la DIDA.



Dirección de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social



Comisión Ejecutiva para la Reforma del Sector Salud

Santo Domingo (sede principal)

Torre de la Seguridad Social
Presidente Antonio Guzmán Fernández.
Av. Tiradentes No. 33,
Ensanche Naco,
Teléfonos 809-472-1900 *462
Fax. 809-563-3488
www.dida.gov.do •
dida@dida.gov.do

Santiago de los Caballeros

Calle Benito Monción #40,
centro de la ciudad.
Teléfono 809 583 0126
www.dida.gov.do

San Francisco de Macorís

Ave. Libertad #59
Teléfono 809 725 5950
www.dida.gov.do

Barahona

Calle Anacaona #17, esquina
María Montés, 2do. Piso.
Teléfono 809 524 2217
www.dida.gov.do

Azua

Ave. 27 de Febrero #143,
Sector Simón Striddels,
Teléfono 809 521 2200
www.dida.gov.do

La Romana

Ave. Gregorio Luperón #13,
Teléfono 809 813 4748
www.dida.gov.do

San Pedro de Macorís

Calle Duarte #13,
centro de la ciudad,
Teléfono 809 529 3171
www.dida.gov.do



CARTA DE DERECHOS DE LOS AFILIADOS DEL SEGURO FAMILIAR DE SALUD (SFS) DEL RÉGIMEN CONTRIBUTIVO

La ley 87-01 que instituye el Sistema Dominicano de Seguridad Social, otorga a todos los ciudadanos y ciudadanas los derechos que les garantizan la asistencia en salud y a una vida digna, como corresponde a la persona humana.



Dirección de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social



Comisión Ejecutiva para la Reforma del Sector Salud

Los afiliados al Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo tienen, entre otros derechos principales:

AFILIACIÓN

1. **Derecho** a ser afiliado a una ARS sin importar condición social, sexo, salud y edad.
2. **Derecho** a afiliar al cónyuge, hijos e hijastros menores de 18 años, hasta 21 años si estudian, y de por vida si son discapacitados.
3. **Derecho** a afiliar a los padres e hijos mayores de 21 años solteros, si son dependientes económicos, pagando la cuota correspondiente a su afiliación.
4. **Derecho** a cambiar de ARS una vez por año.

COBERTURA DE SERVICIOS DE SALUD

5. **Derecho** a recibir atenciones de emergencia y de parto, inmediatamente se afilie a una ARS.
6. **Derecho** a recibir todas las prestaciones del Plan de Servicios de Salud (PDSS) a partir de los 30 días de la afiliación. Este incluye las siguientes prestaciones:
 - a» **Emergencias.** Cobertura del 100%, sin pago de diferencia.
 - b» **Prevención y promoción.** Cobertura 100%, sin pago de diferencia.
 - » Asistencia prenatal
 - » Prevención fiebre reumática
 - » Tratamiento integral niños y niñas
 - » Infecciones de transmisión sexual
 - » Planificación familiar
 - » Malaria
 - » Programa Ampliado de Inmunización (PAI)
 - » Salud Escolar
 - » Tratamiento hipertensión arterial

- » Prevención cáncer cérvico-uterino
 - » Prevención y tratamiento tuberculosis
 - » Prevención y tratamiento diabetes tipo I-Insulino dependiente
 - » Prevención y tratamiento diabetes tipo II-no dependiente
- c) **Atención ambulatoria.** Cobertura ilimitada. Pago de RD\$100.00 como diferencia en consultas.
 - d) **Hospitalización.** Cobertura ilimitada (sin depósito), pagando diferencia de un 15% del monto final de la cuenta, que no superará dos salarios mínimos nacionales (RD\$11,270.00)
 - e) **Cirugías.** Cobertura ilimitada, pagando diferencia de un 15% del monto final de la cuenta, que no superará dos salarios mínimos nacionales (RD\$11,270.00). incluye:
 - » Cirugías generales
 - » Cirugías menores
 - » Cirugías cardiovasculares
 - » Cirugías dermatológicas
 - » Cirugías endocrinológicas
 - » Cirugías gástricas
 - » Neurocirugías
 - » Reumatologías
 - » Cirugías oftalmológicas
 - » Cirugías otorrinolaringológicas
 - » Cirugías pediátricas
 - » Cirugías urológicas
 - » Cirugías vasculares
 - » Cirugías ortopédicas
 - » Cirugías ginecológicas
 - » Cirugías hematológicas
 - » Cirugías neumología
 - f) Parto normal. Cobertura ilimitada, sólo paga RD\$600.00 por recibimiento del bebé.
 - g) **Parto por cesárea.** Cobertura ilimitada. Pagando diferencia de 20% del monto final de la cuenta, que no supe-

rá dos salarios mínimos nacionales (RD\$11,270.00). Más RD\$1,800.00 para el cirujano y RD\$700.00 para recibimiento del bebé.

- h) **Habitación.** Cobertura de RD\$1,800 pesos diarios; 100% hasta RD\$1,200 y 90% de los RD\$ 600 restantes.
- i) **Apoyo diagnóstico (Dx) ambulatorio.** Cobertura ilimitada, 20% de pago de diferencia, que no superará dos salarios mínimos nacionales (RD\$11,270.00).
- j) **Odontología.** Cobertura ilimitada. Pago de 20% de diferencia, que no superará dos salarios mínimos nacionales (RD\$11,270.00)
- k) **Rehabilitación.** Cobertura ilimitada. Pago 20% de diferencia, que no superará dos salarios mínimos nacionales (RD\$11,270.00). Incluye:
 - » Consultas
 - » Terapias
 - » Aparatos
 - » Prótesis
- l) **Medicamentos ambulatorio** Cobertura de RD\$3,000.00 por afiliado por año. Pagando el 30% de diferencia en cada receta.
- m) **Enfermedades de alto costo y máximo nivel de complejidad.** Cobertura de RD\$500,000.00 afiliado por año. Pago de diferencia del 20%, no superará dos salarios mínimos nacionales (RD\$11,270.00). Incluye:
 - » Cirugía de corazón abierto para by pass
 - » Angioplastia
 - » Valvuloplastia Mitral
 - » Trasplante de cornea
 - » Hemodiálisis renal
 - » Diálisis peritoneal
 - » Trasplante renal
 - » Reemplazo articular cadera

- » Reemplazo articular de rodilla
- » Reemplazo articular de hombro
- » Columna: Cirugía escoliosis
- » Columna: Cirugía espondilolistesis total
- » Atención de prematuros
- » Atención de unidad de cuidados intensivos
- » Tratamiento del cáncer adultos
- » Tratamiento del cáncer pediátrico
- » Tratamiento de politraumatismo (Trauma total)
- » Tratamiento de quemaduras graves (3er. Grado).

Cardiopatías Congénitas cubre, entre otras:

- » Comisurotomías o valvuloplastias de aorta/mitral, pulmonar y tricuspídea con balón.
- » Reparación del Músculo Papilar
- » Recesión de Membrana Subaórtica.
- » Colocación de parche u homoinjerto supra valvular
- » Atrioseptomía quirúrgica interauricular con y sin balón.
- » Reparación de defecto de tabique: interauricular / interventricular y atrio ventricular / con prótesis o con cateterismo / vía percutánea o con cateterismo.
- » Reparación de tetralogía de Fallot trasatrial o transventricular.
- » Reparación completa de todo tipo de drenaje venoso pulmonar anómalo.
- » Cierre de ductus arterioso persistente.
- » Reparación de la doble salida del ventrículo izquierdo y del ventrículo derecho (simples o complejas).
- » Reparación de la transposición de aorta/ de la transposición de los